

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1094

EDUARDO GUZMAN RUEDA.  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS PROSERAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de febrero del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03053, de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS ALIMENTICIOS PROSERAL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 25 MAR. 2003

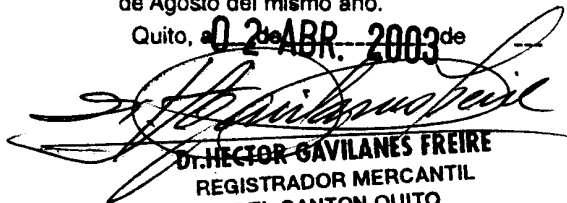
Dr. ~~Edmundo~~ Guzman Rueda

RCC/mag.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 994 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 02 de ABR. 2003 de

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

